



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

Nº. **025** -2016-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, **24 FEB 2016**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401276 Región Ayacucho Unidad Operativa Valle Río Apurímac.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 15 de febrero 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401276 Región Ayacucho Unidad Operativa Valle Río Apurímac y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

.....
Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
Director Regional de Administración

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA :001 REG. AYACUCHO - OFICINA SUBREG. DE VALLE DEL RIO APURIMAC [401276]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de E
						Tipo	Denominación	
01	43497961	RIMACHE	VELASQUE	TEODOR	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICAD
01	28308690	QUISPE	HUASHUAYO	ADOLFO MAXIMO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	APROBADO
01	28222000	MALDONADO	QUISPE	LUCIO RAUL	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO

**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

.....
Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO
 Director Regional de Administración

Nota 1 No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero

Nota 2 El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba